

PAUTAS PARA EL SORTEO CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA SEPTIEMBRE 2020

El próximo **MIÉRCOLES 16 DE JULIO DE 2020**, en cumplimiento del Art. 10, punto 4 de la ORDEN EDU/163/2020, de 19 de febrero, por la que se crea la Comisión Organizadora de la Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad de Castilla y León, y se establecen determinados aspectos de la evaluación, para el curso académico, se celebrará **sorteo** de los miembros del Tribunal evaluador de la EBAU en el distrito de la Universidad de León en su convocatoria extraordinaria de septiembre.

Este sorteo tendrá lugar a partir de las 10:30 horas en la Sala de Reuniones del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo de la Universidad de León. Se desarrolla on line y se procederá a su grabación que estará a disposición de cuantos la soliciten.

Artículo 10. Tribunales evaluadores.

“4. La selección de los vocales especialistas se realizará mediante sorteo entre los profesores universitarios, por un lado, y entre los catedráticos y profesores de enseñanza secundaria y los profesores de los Cuerpos docentes de las enseñanzas de ciclos formativos de grado superior de formación profesional, de artes plásticas y diseño, o de enseñanzas deportivas de grado superior, por otro, que lo hayan solicitado en el plazo establecido.

En lo que respecta a los profesores de enseñanza secundaria, podrán ser vocales especialistas aquellos catedráticos o profesores de enseñanza secundaria de la especialidad correspondiente que impartan bachillerato.

En cuanto a los profesores de los cuerpos docentes de las enseñanzas de ciclos formativos de grado superior de formación profesional, de arte plásticas y diseño y de enseñanzas deportivas de grado superior, podrán ser vocales especialistas aquéllos que impartan Bachillerato y que cumplan con los requisitos exigidos en el Real Decreto 1284/2002, de 5 de diciembre, por el que se establecen las especialidades de los Cuerpos de Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, se adscriben a ellas los profesores de dichos Cuerpos y se determinan los módulos, asignaturas y materias que deberán impartir.

6. Cada tribunal actuará en las sedes que determine cada Universidad y, en cada una de ellas, se designará un responsable de sede”.

PAUTAS PARA EL SORTEO:

PRIMERO. Se procederá a incorporar a los Responsables Locales de Materia de Universidad y de Centros de Enseñanza Secundaria que hayan solicitado participar en la prueba. Estos son miembros de oficio de cada tribunal. Su función será de vigilancia y corrección.

SEGUNDO. Se sorteará a los miembros de la Universidad y luego a los de centros.

En el caso de suplentes si hay dos: uno de Universidad, otro de centros. Si solo hay uno: en una materia, uno de Universidad, en la siguiente –en el orden fijado en el sorteo- uno de centros

TERCERO. Se adaptará el número de miembros del tribunal a la previsión de necesidades, a partir de la fijación de dos secciones. Sección 1 León (Derecho/Aulario). Sección 2 Ponferrada/Edificio Central. Dentro de cada una de ellas se habilitarán dos subsecciones A y B, por lo que se logrará que los profesores de los centros de dicha sección nunca estén en contacto con los alumnos de su centro de origen al desempeñar sus funciones de vigilancia y/o corrección en la subsección diferente de su centro.

CUARTO. A los efectos de limitar la movilidad de miembros del tribunal los profesores del Área de la Sección de 1 de León y de la 2 de Ponferrada irán a dichas Secciones, si bien desempeñarán sus tareas en subsección diferente a la asignada a su respectivo centro.

QUINTO. Las necesidades de esta prueba son las siguientes:

Lengua Castellana y Literatura española: Cuatro titulares (funciones de vigilancia y corrección) y dos suplentes. Se extraen seis resultados, los dos últimos son los suplentes (así sucesivamente en cada sorteo).

Historia de España. Cuatro titulares (funciones de vigilancia y corrección) y dos suplentes. Hay RLM de ULE e IES.

Inglés. Cuatro titulares (funciones de vigilancia y corrección) y dos suplentes. Hay RLM de ULE e IES.

Francés. Un titular y un suplente. Hay RLM de ULE e IES.

Matemáticas II. Tres titulares y dos suplentes.

Matemáticas ACS. Tres titulares y dos suplentes.

Latín. Dos titulares y un suplente.

Fundamentos del Arte II. No es necesario sorteo por haber solo un candidato de IES, y ser RLM.

Biología. Dos titulares y un suplente.

Economía de la Empresa. Dos titulares y un suplente.

Dibujo Técnico. No sorteo, por haber una solicitud ULE e IES.

Geografía. Sorteo en IES, titular y suplente.

Cultura Audiovisual. No sorteo, por haber una solicitud IES.

Física. Dos titulares y un suplente. El sorteo solo entre solicitudes ULE, al haber solo una solicitud IES.

Griego. No sorteo, por haber una solicitud IES.

Diseño. No sorteo, ambos RLM.

Geología. No sorteo, una solicitud IES:

Historia de la Filosofía. Un titular y un suplente.

Química. Dos titulares y dos suplentes.

Historia del Arte. No sorteo. Dos RLM.

SEXTO. Si un solicitante ha realizado su inscripción para dos o más materias, una vez que resulte elegido para una de ellas se procederá a eliminar su solicitud para las siguientes. Para ello se seguirá el orden del sorteo.

SÉPTIMO. La adscripción sección 1 y 2, se hará conforme al punto cuarto de estas bases, a los efectos de evitar la movilidad. No obstante, si fueren necesarias movilizaciones adicionales se solicitará a los designados, en caso de no encontrar candidatos se sorteará entre los mismos la adscripción.